



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas: la financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Asociación Internacional Soroptimista y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

Las organizaciones miembros de Proyecto 5-0, a saber, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, el Consejo Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Asociación Internacional Soroptimista y Zonta International, reconocidas todas ellas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, están sumamente interesadas en el tema prioritario del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “La financiación a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”.

Durante más de 25 años nuestras organizaciones han estado asociadas en el Proyecto 5-0 a fin de ofrecer oportunidades económicas, educación y capacitación a miles de mujeres de todas las edades en países en desarrollo y países en transición. Los programas financiados por conducto del Proyecto 5-0 ofrecen a las mujeres oportunidades de adquirir aptitudes y obtener ingresos que con frecuencia amplían su papel en la familia y la comunidad y mejoran el bienestar de sus familias. Cada una de nuestras organizaciones lleva a cabo también programas y actividades de promoción para mejorar la condición jurídica y social de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Aunque el Proyecto 5-0 se enorgullece de haber hecho esta contribución a largo plazo a fomentar la capacidad de las mujeres en el plano comunitario para ampliar sus posibilidades individuales y colectivas, al mismo tiempo reconocemos que con frecuencia esos esfuerzos requieren apoyo adicional para asegurar su sostenibilidad. Las microempresas creadas como resultado de algunos de nuestros proyectos necesitan el apoyo que pueden prestar los seguros, la movilización del ahorro, las oportunidades comerciales y la asistencia técnica.

El Proyecto 5-0 alienta el desarrollo de fondos para mujeres a nivel local, nacional, regional e internacional, que tienen la misión y el mandato de suministrar medios para actividades en favor de los derechos de las mujeres y la creación de movimientos sociales que apoyen la promoción del desarrollo y la igualdad entre los géneros.

Las organizaciones del Proyecto 5-0 apoyan firmemente los esfuerzos de los gobiernos nacionales para incrementar los recursos que proporcionan más fondos para programas de empoderamiento de las mujeres y promoción de la igualdad entre los géneros. Saludamos también la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, que ha tenido como resultado la ampliación de las prácticas presupuestarias que toman en consideración las cuestiones de género. La participación de las mujeres en la elaboración de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género es fundamental para fortalecer ese proceso. Sin embargo, a nivel nacional la falta de recursos suficientes ha sido un obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos en relación con la financiación de medidas que favorecen la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Plataforma de Acción de Beijing exhortó a que se asignaran recursos suficientes a los mecanismos y otras instituciones nacionales que pudieran contribuir a la aplicación y el seguimiento de la Plataforma de Acción. Sin embargo, en muchos casos la aplicación plena de la Plataforma se ha visto frenada porque la perspectiva de género no se ha integrado, o se ha integrado sólo parcialmente, en las decisiones y políticas presupuestarias, muy particularmente en las que tienen que ver con las necesidades y prioridades de las mujeres.

El Proyecto 5-0 encomia los esfuerzos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para facilitar la integración y la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante estrategias nacionales de desarrollo, enfoques sectoriales y otras nuevas modalidades de ayuda. No obstante, preocupa al Proyecto 5-0 que el desplazamiento de la asistencia para el desarrollo procedente de donantes bilaterales y multilaterales, que se ha centrado en enfoques sectoriales y grandes programas, ha tenido como consecuencia una financiación limitada de las medidas de promoción de la igualdad entre los géneros y el desarrollo en esferas con recursos insuficientes, como la agricultura, en la que las mujeres constituyen gran parte de la fuerza de trabajo.

Preocupan profundamente al Proyecto 5-0 los limitados compromisos asumidos respecto de la incorporación de una perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en los procesos de desarrollo descritos en la declaración final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Consenso de Monterrey) y las conferencias internacionales conexas celebradas posteriormente. Aunque a nivel mundial se han realizado importantes progresos, las mejoras y oportunidades derivadas de la vasta gama de transformaciones económicas, políticas, culturales y sociales conocidas como globalización no han beneficiado significativamente a las mujeres, que siguen tropezando día a día con desventajas que limitan el libre ejercicio de sus derechos y su capacidad para el desarrollo. Es urgente que se pongan en práctica medidas concretas para hacer frente a esas condiciones y garantizar el desarrollo de las mujeres.

Por lo tanto, apoyamos el fortalecimiento de los aspectos conceptuales, operacionales y financieros del compromiso asumido en el Consenso de Monterrey respecto de la igualdad entre los géneros. Afirmamos también que en la negociación y aplicación de los acuerdos internacionales relativos al desarrollo, en particular en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey (Doha, 2008) es importante que se aliente la participación de las organizaciones de la sociedad civil junto a los organismos nacionales e internacionales. Esa participación asegurará la integración de los principios contenidos y las medidas previstas en los instrumentos acordados internacionalmente con el empoderamiento de la mujer y la financiación para el desarrollo (Conferencias de Beijing y El Cairo), y que los progresos en la aplicación de esos principios y medidas sean objeto de vigilancia estrecha desde una perspectiva de género.

El Proyecto 5-0 apoya las recomendaciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) de que se promueva la colaboración entre gobiernos, instituciones financieras internacionales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar que las cuestiones de género sean un tema intersectorial en la formulación y el seguimiento de la financiación de las políticas de desarrollo. Deberían financiarse investigaciones que incluyeran la recopilación y difusión de datos sobre las repercusiones de las políticas macroeconómicas sobre factores como el género, el origen étnico, la edad, la situación económica, la escolarización y el lugar de residencia y un análisis de las conexiones existentes entre esos factores. Por otra parte, es necesario que se comiencen a producir estadísticas por sexo sobre los efectos de políticas económicas concretas, como los acuerdos comerciales, el gasto

público y el servicio de la deuda. El INSTRAW propone, además, actividades de capacitación dirigidas a que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas incorporen las cuestiones de género en sus objetivos políticos y económicos, desarrollen metodologías de análisis y diagnósticos de género, den seguimiento a la aplicación de políticas económicas, evalúen sus efectos sobre las mujeres, y desarrollen instrumentos de promoción.

Las organizaciones del Proyecto 5-0 desearían destacar que el fomento de la capacidad para que las mujeres ocupen posiciones de liderazgo y participen en la adopción de decisiones relacionadas con actividades financieras debe constituir un aporte fundamental. El papel y la condición jurídica y social de las mujeres debe ser un importante indicador del crecimiento y el desarrollo de los países. Con no poca frecuencia las oportunidades de las mujeres en el desarrollo económico se ven limitadas por las desigualdades en materia de género. En muchos casos las mujeres son un recurso económico inexplorado y subutilizado que es necesario desarrollar para construir sociedades más fuertes.

El Proyecto 5-0 espera con impaciencia la celebración del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como una oportunidad para comprender mejor los complejos elementos económicos y financieros que es necesario seguir abordando para asegurar que el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros pasen a ser cuestiones básicas para la formulación y el seguimiento de todas las políticas y estrategias futuras de financiación para el desarrollo.

El Proyecto 5-0 también espera con impaciencia los debates en torno al tema de examen del período de sesiones de 2008 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, y la consolidación de la paz después de los conflictos”. Como se reconoció en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, para que la paz sea una realidad, las mujeres deben desempeñar un papel central en cada uno de esos procesos. El examen de los progresos realizados, los obstáculos encontrados y las prácticas que pueden contribuir al cumplimiento de los compromisos contraídos en esas esferas reviste enorme importancia para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros.
